

Universidad Estatal a Distancia
Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial



Gestión, Registro y Seguimiento de Proyectos de Extensión
Universitaria
PUNED VEXVT 04



	Gestión, Registro y Seguimiento de Proyectos de Extensión Universitaria	Código	PUNED VEXVT 04
		Dependencia	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial
		Rige a partir de	2 de setiembre de 2025
		Versión	01
		Página	2 de 11

Tabla de contenido

Participantes.....	3
1 Propósito	4
2 Alcance.....	4
3 Responsabilidades	4
4 Definiciones.....	5
5 Documentos Relacionados	6
6 Normativa relacionada	6
7 Abreviaturas	7
8 Descripción del Proceso	7
9 Implicación de poblaciones de interés.....	8
10 Control de Cambios.....	9
11 Anexos	10

	Gestión, Registro y Seguimiento de Proyectos de Extensión Universitaria	Código	PUNED VEXVT 04
		Dependencia	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial
		Rige a partir de	2 de setiembre de 2025
		Versión	01
		Página	3 de 11

Participantes

Elaboración

Nombre	Puesto	Instancia
Denise Lizano Garro	Extensionista Investigador	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial
Rosibel Monge Obando	Asistente	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial

Validación


Nombre	Puesto	Instancia	Fecha
Adrián Morales Alfaro	Coordinador	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial	22 de agosto de 2025
Adriana Villalobos Araya	Jefatura	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial	22 de agosto de 2025
Emerson Ortiz Ugalde	Coordinador	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial	22 de agosto de 2025
Guiselle Blanco Chavarría	Coordinadora	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial	22 de agosto de 2025
Grettel Rojas Castillo	Coordinadora	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial	22 de agosto de 2025
Jimena Zeledón Pérez	Coordinadora	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial	22 de agosto de 2025
Melissa Sánchez Salas	Coordinadora	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial	22 de agosto de 2025
Rafael López Alfaro	Coordinador	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial	22 de agosto de 2025
Isaura González Salas	Jefatura	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial	22 de agosto de 2025

Aprobación

Aprobación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, por medio de oficio VEXVT.307-2025, con fecha del 27 de agosto de 2025.

Asesoría Técnica

Lic. Carlos Roberto Salazar Castañeda, Centro de Planificación y Programación Institucional

	Gestión, Registro y Seguimiento de Proyectos de Extensión Universitaria	Código	PUNED VEXVT 04
		Dependencia	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial
		Rige a partir de	2 de setiembre de 2025
		Versión	01
		Página	4 de 11

1 Propósito

Describir las actividades y responsabilidades para la formulación, validación, aprobación, inscripción, seguimiento y finalización de los proyectos de extensión universitaria, garantizando la calidad y la coherencia de los proyectos con las Líneas y Objetivos Estratégicos de Extensión Universitaria, conforme a la normativa institucional.


2 Alcance

Este procedimiento es de conocimiento y aplicación para todas las personas funcionarias o externas que intervengan en la formulación, validación, aprobación, inscripción, seguimiento y finalización de proyectos de extensión universitaria. Es aplicable al personal de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (VEXVT), a las personas funcionarias que integran las unidades aprobadoras de proyectos y a otras instancias universitarias que participen en estos procesos, incluidas las unidades académicas correspondientes, según la naturaleza y temática del proyecto.

3 Responsabilidades

Unidad aprobadora de proyectos (COMIEX o instancia equivalente en la unidad)

- Analizar los proyectos presentados, verificando su coherencia con las necesidades territoriales y su alineación con las Líneas y Objetivos Estratégicos de la Extensión Universitaria.
- Brindar apoyo técnico y dar seguimiento a la gestión de los proyectos de extensión.
- Solicitar ajustes o mejoras a los proyectos, cuando así lo requiera el proceso de análisis o evaluación.
- Coordinar el proceso de aprobación, rechazo o finalización de los proyectos, en corresponsabilidad con las demás unidades académicas que participen en su formulación o ejecución, cuando corresponda.
- Supervisar la inscripción formal y oportuna del proyecto en la herramienta de registro institucional.
- Garantizar la calidad, pertinencia y coherencia metodológica de los proyectos de extensión, conforme a la normativa institucional.
- Evaluar las evidencias aportadas, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto.
- Verificar en la herramienta de registro institucional que los proyectos incorporen las evidencias, registren los gastos y consignen el cierre final, asegurando el cumplimiento de sus objetivos.

	Gestión, Registro y Seguimiento de Proyectos de Extensión Universitaria	Código	PUNED VEXVT 04
		Dependencia	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial
		Rige a partir de	2 de setiembre de 2025
		Versión	01
		Página	5 de 11

- Comunicar a las instancias correspondientes los acuerdos y resultados derivados de la gestión de los proyectos de extensión.

Persona Proyectista:


- Formular el proyecto, incluyendo la identificación de la necesidad o problemática, la justificación, los objetivos, la planificación de etapas, los recursos, los indicadores y los resultados esperados.
- Obtener el aval de la unidad aprobadora de proyectos o de la instancia equivalente, y, en los casos que así se requiera, el visto bueno de equipos asesores o especialistas internos o externos, de acuerdo con la temática del proyecto.
- Inscribir el proyecto, una vez aprobado por la unidad correspondiente, en la herramienta de registro institucional y de acuerdo con la guía vigente.
- Ingresar en la herramienta de registro institucional los avances del proyecto, de forma periódica y conforme al cronograma establecido.
- Conservar en sus archivos la documentación relacionada (diseño, formularios, consentimientos informados, autorizaciones, listas, reportes, entre otros).
- Comunicar los resultados del proyecto mediante los medios oficiales institucionales, en espacios públicos o académicos (congresos, encuentros, devoluciones comunitarias) y en los informes de labores correspondientes.
- Gestionar la solicitud de finalización del proyecto ante la unidad aprobadora, una vez cumplidos sus objetivos y entregadas las evidencias y el reporte de gastos.

El equipo administrador de la herramienta de registro institucional:

- Coordinar con la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), la gestión de permisos de acceso a la herramienta de registro institucional, para personas proyectistas internas y externas y para las comisiones.
- Elaborar y emitir informes sobre el estado y avance de los proyectos, de manera periódica o cuando lo requieran las instancias correspondientes.
- Atender y dar seguimiento a las solicitudes de apoyo técnico relacionados con la herramienta de registro institucional.

4 Definiciones

- **Persona proyectista:** Responsable de formular, registrar, dar seguimiento y finalizar un proyecto de extensión universitaria garantizando en todo momento la calidad y la coherencia con los lineamientos institucionales. Puede ser funcionaria de la UNED o externa y, cuando corresponda, asumir la coordinación del proyecto en calidad de persona proyectista coordinadora.

	Gestión, Registro y Seguimiento de Proyectos de Extensión Universitaria	Código	PUNED VEXVT 04
		Dependencia	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial
		Rige a partir de	2 de setiembre de 2025
		Versión	01
		Página	6 de 11

- **Herramienta de registro institucional:** Plataforma tecnológica institucional utilizada para documentar la información de los proyectos de extensión universitaria, desde su inscripción hasta su finalización.
- **Unidad aprobadora de proyectos:** Órgano académico (COMIEX o instancia equivalente) responsable de analizar y aprobar los proyectos de extensión universitaria, así como de garantizar su inscripción formal, dar seguimiento institucional, evaluar evidencias, supervisar el registro en la herramienta institucional y comunicar los resultados a las instancias correspondientes. Su labor busca asegurar la calidad, pertinencia y coherencia metodológica de los proyectos con las Líneas y Objetivos Estratégicos de Extensión Universitaria. En los casos en que participen varias dependencias, esta función corresponderá únicamente a la unidad aprobadora de proyectos de la dependencia que coordine el proyecto, mientras que las demás podrán aportar observaciones o criterios técnicos de apoyo.
- **Registro de proyecto:** Acción mediante la cual un proyecto de extensión universitaria, una vez autorizado por la unidad aprobadora correspondiente, se incorpora en la herramienta de registro institucional para documentar su existencia y dar seguimiento a su gestión.
- **Proyecto:** ¹Hace referencia a un conjunto de actividades concretas interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas.


5 Documentos Relacionados

- Guía institucional para registro de proyectos.
- Glosario de términos curriculares para la Universidad Estatal a Distancia, Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).

6 Normativa relacionada

- Acuerdo CU-2020-471-A del Consejo Universitario, sesión extraordinaria No. 2818-2020, Art. V-A, celebrada el 20 de agosto de 2020 y comunicado el 24 de agosto de 2020, que aprueba la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial como instancia política y estratégica para conducir el sistema de extensión universitaria en la UNED.

¹ Ander-Egg, E. y Aguilar, M. (1996). Cómo elaborar un proyecto. Guía para diseñar proyectos sociales y culturales. (13^o ed.). Buenos Aires, Argentina: Editorial Lumen/HVMANITAS.

	Gestión, Registro y Seguimiento de Proyectos de Extensión Universitaria	Código	PUNED VEXVT 04
		Dependencia	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial
		Rige a partir de	2 de setiembre de 2025
		Versión	01
		Página	7 de 11

7 Abreviaturas


- UNED: Universidad Estatal a Distancia
- VEXVT: Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial
- COMIEX: Comisiones de Investigación y Extensión
- CONARE: Consejo Nacional de Rectores
- DTIC: Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones
- PRI: Programa de Regionalización Interuniversitaria
- FEES: Fondo Especial para la Educación Superior

8 Descripción del Proceso

- 8.1 La persona proyectista formula la propuesta, asegurándose de que sea completa y esté alineada² con las Líneas y Objetivos Estratégicos de Extensión Universitaria, a la unidad aprobadora de proyectos.
- 8.2 La propuesta es analizada por la unidad aprobadora de proyectos respectiva o la instancia homóloga designada por la unidad³ académica, considerando su pertinencia, viabilidad técnica y financiera, coherencia con los objetivos institucionales y alineación con las prioridades territoriales o comunitarias.
- 8.2.1 Si la propuesta es aprobada, pasa a 8.3.
- 8.2.2 Si la propuesta requiere ajustes, se devuelve a la persona proyectista con observaciones técnicas para su mejora, regresando al paso 8.1.
- 8.3 Una vez aprobado por todas las partes, la persona proyectista debe registrar el proyecto en la herramienta de registro institucional, conforme a la Guía Institucional de Proyectos de Extensión vigente, incorporando la información, avales y la documentación requerida, a fin de garantizar su respaldo oficial, habilitar el seguimiento y asegurar la trazabilidad de todo su ciclo de gestión.
- 8.4 La unidad aprobadora de proyectos respectiva, en coordinación con las demás unidades involucradas cuando corresponda, revisa que la información registrada del proyecto en la herramienta de registro institucional este completa y sea correcta.

² Para fortalecer su calidad, puede solicitar apoyo de especialistas internos o externos antes de presentarla a la unidad aprobadora de proyectos.

³ En los casos en que participen varias dependencias, la coordinación recaerá en la unidad aprobadora de la dependencia que lidere la iniciativa; sin embargo, todas las unidades académicas involucradas deberán revisar y validar la propuesta, compartiendo la responsabilidad institucional sobre su calidad, pertinencia y coherencia metodológica.

	Gestión, Registro y Seguimiento de Proyectos de Extensión Universitaria	Código	PUNED VEXVT 04
		Dependencia	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial
		Rige a partir de	2 de setiembre de 2025
		Versión	01
		Página	8 de 11

8.4.1 Si la información está incompleta o contiene errores, comunica las observaciones a la persona proyectista para su corrección. Pasa a 8.3.

8.4.2 Si la información es completa y correcta, la unidad aprobadora consigna la aprobación formal del proyecto en la herramienta de registro institucional y pasa a 8.5.

8.5 La persona proyectista debe dar seguimiento al proyecto registrando en la herramienta de registro institucional los avances de acuerdo con el cronograma establecido. Este seguimiento debe reflejar las actividades realizadas, resultados parciales, el uso de recursos y evidencias correspondientes. Además, la persona proyectista debe conservar en sus archivos la documentación que respalde la gestión del proyecto.

8.6 Al concluir el proyecto, la persona proyectista debe incorporar en la herramienta de registro institucional las evidencias requeridas que respalden su ejecución. Dichas evidencias deben demostrar las actividades realizadas, los resultados alcanzados y, cuando corresponda, la socialización de los resultados.

8.7 La unidad aprobadora de proyectos (o instancia equivalente) en corresponsabilidad con las demás unidades académicas participantes, verifica en la herramienta de registro institucional la finalización del proyecto, la entrega de las evidencias y el reporte de gastos. Las demás unidades académicas participante deberán validar y asegurar la calidad de los resultados alcanzados, en un marco de corresponsabilidad institucional.

8.7.1 Si la información es incompleta o requiere ajustes, devuelve el proyecto a la persona proyectista para su corrección, pasa a 8.6.


8.7.2 Si la información y las evidencias cumplen con lo requerido, la unidad aprobadora consigna la finalización del proyecto en la herramienta de registro institucional. Pasa a 8.8.

8.8 Una vez inscrito en la herramienta de registro institucional, el equipo administrador podrá emitir informes sobre el estado, avance y resultados de los proyectos, según lo requieran las instancias correspondientes.

Fin del proceso.

9 Implicación de poblaciones de interés

La información registrada en la herramienta de registro institucional es de utilidad para diversas poblaciones de interés. En el ámbito interno, las autoridades universitarias y

	Gestión, Registro y Seguimiento de Proyectos de Extensión Universitaria	Código	PUNED VEXVT 04
		Dependencia	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial
		Rige a partir de	2 de setiembre de 2025
		Versión	01
		Página	9 de 11

personal de la UNED la emplean como insumo para la rendición de cuentas y en los procesos de negociación del FEES. Asimismo, contribuye al fortalecimiento de los proyectos mediante el intercambio de recursos, conocimientos y experiencias, tanto en iniciativas en ejecución como en aquellas ya finalizadas.

En el plano nacional, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) utiliza esta información para la elaboración de informes anuales, la rendición de cuentas y el seguimiento de indicadores de gestión. Por otra parte, el público en general puede consultar los proyectos en curso o concluidos para informarse sobre las acciones que se desarrollan en su comunidad u otras, valorar su replicabilidad o establecer vínculos con la Universidad y otras poblaciones.

10 Control de Cambios

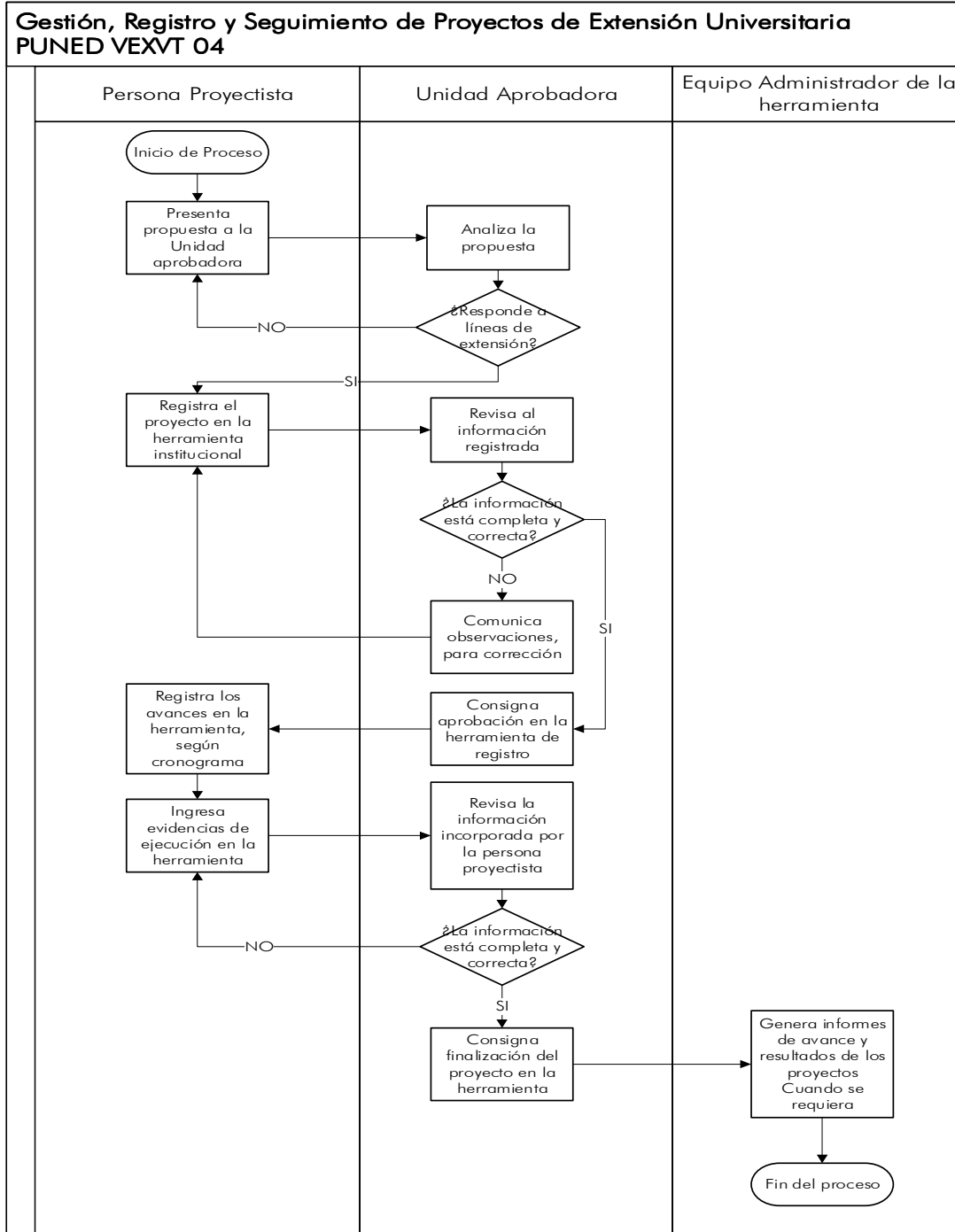
Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada
NA	NA


Fin del procedimiento

	Gestión, Registro y Seguimiento de Proyectos de Extensión Universitaria	Código	PUNED VEXVT 04
		Dependencia	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial
		Rige a partir de	2 de setiembre de 2025
		Versión	01
		Página	10 de 11

11 Anexos

Anexo 1: Diagrama de Flujo



	Gestión, Registro y Seguimiento de Proyectos de Extensión Universitaria	Código	PUNED VEXVT 04
		Dependencia	Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial
		Rige a partir de	2 de setiembre de 2025
		Versión	01
		Página	11 de 11

Anexo 2: Unidades aprobadoras de proyectos

COMISIONES DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN (COMIEX)

NOMBRE DE LAS UNIDADES APROBADORAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
AGP	Área de Gestión de Proyectos	Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
CINED	Centro de Investigaciones en Educación	Escuela de Ciencias de la Educación
COMIEX-DPMD	Comisiones de Investigación y Extensión	Dirección de Producción de Materiales Didácticos
COMIEX-ECA	Comisiones de Investigación y Extensión	Escuela de Ciencias de la Administración
COMIEX-ECEN	Comisiones de Investigación y Extensión	Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
COMIEX-SEDES	Comisiones de Investigación y Extensión	Sedes Universitarias
PRI	Programa de Regionalización Interuniversitaria	

COMISIONES DE PROYECTOS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial

NOMBRE DE LAS UNIDADES APROBADORAS DE PROYECTOS	DEPENDENCIA
COMIEX - CEA	Centro de Educación Ambiental
COMIEX - CI	Centro de Idiomas
COMIEX - IFCMDL	Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local
COMIEX - PCT	Programa de Comunicación y Tecnología
COMIEX - PDE	Programa de Desarrollo Educativo
COMIEX - PDG	Programa de Desarrollo Gerencial
COMIEX - PGL	Programa de Gestión Local
COMIEX - PPAM	Programa de la Persona Adulta Mayor
COMIEX - PPCR	Programa de Promoción Cultural y Recreativa